



FEDERACION ESPAÑOLA DE GALGOS

EXTRACTO DE LO TRATADO EN REUNION DE LA COMISION DELEGADA 08/06/2022.

Se aprueba acta de la reunión anterior de fecha 10/03/2022.

II. AVANCE DE AL GESTION DEPORTIVA Y ECONOMICA DE LA FEG.

Informe sobre la gestión deportiva que se concentra en las diversas pruebas que se están desarrollando de La Liga de la FEG, que está teniendo un gran éxito entre los aficionados a esta modalidad. Hasta la fecha se han disputa un total de 6 pruebas estando en la mitad de la competición.

Informe del presidente sobre la próxima celebración de la prueba de Liebre Mecánica 1200 Regates:

Se celebrara el próximo día 02 de julio de 2022 en jornada nocturna en el Gran Hipódromo de Dos Hermanas.

La prueba contara con retransmisión en streaming, pantallas en directo con video marcadores y control electrónico de la llegada mediante microchip.

Para la celebración nocturna será necesario disponer de grupos electrógenos para iluminación de la pista.

El presidente informa sobre lo aprobado en Junta Directiva sobre la LXXXV edición del Campeonato de España de Galgos en Campo Copa de S.M. El Rey.

Mantener en 700 euros en la cuota de inscripción.

Bases de Competición para la LXXXV edición del Campeonato de España de Galgos en Campo Copa de S.M. El Rey en los mismos términos que la temporada anterior, por lo que la fase de previas y octavos se correrán a un punto. Se modifica en las bases la competición los exentos en la fase final que si se tendrán que correr.

Fecha para realizar la inscripción de clubes del 10 de junio al 15 de julio de 2022. Fecha límite para realizar el pago de la inscripción el 05 de septiembre de 2022.

En cuanto a la gestión económica se informa sobre la evolución presupuestaria que permitirá a la FEG llegar al cobro de los próximas cuotas en mes de septiembre con el fondo de maniobra que actualmente mantiene.

III. L.R.O. PARA LIEBRE MECANICA.

El presidente presenta documento donde se recogen las modificaciones a realizar en el L.R.O. para incluir los galgos de Liebre Mecánica, diferenciando entre LMI (Liebre Mecánica Importados y LMN (Liebre Mecánica Nacionales), así como el detalle de los servicios veterinarios necesarios y sus costes. Se adjunta a este acta copia del documento presentado.

Se aprueba por unanimidad las modificaciones en el LRO y el coste de los servicios veterinarios.